

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 844/

AUTORIZA CANCELACION DE FACTURAS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 343 de fecha 19.04.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que en su calidad de Director de Obras Municipal (S), con respecto al abastecimiento de agua potable para su posterior reparto a distintas localidades de la comuna y lo descrito en Memo N° 346 de fecha 26.06.2009, de lo cual informa la siguiente situación :

- Se ha recepcionado un cobro de consumo de agua potable entregado por la Empresa Aguacoop Ltda., mediante Facturas N° 10087 por \$ 187.189 y N° 10299 por \$ 170.374, N° 10410 por \$ 181.190 y N° 10510 por \$ 178.800, que corresponde al abastecimiento de agua potable que el contratista a cargo de la obras de "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna", ha solicitado por el mes de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo recién pasado.
- Cabe destacar que dicho consumo se encuentra regulado a través de medidor ubicado en las instalaciones de la planta de agua potable emplazadas en la localidad de Gultro, mediante guías en las cuales queda registrada la cantidad de diaria de agua entregada a la Empresa repartidora.
- Cabe señalar que de acuerdo a lo informado por el Inspector del Contrato, el consumo de agua se encontraría dentro del consumo necesitado por las familias. Sin embargo, es importante determinar la condición real de cada familia beneficiada, con el fin de realizar una correcta licitación. En el transcurso que esto se realice en su totalidad, sugiero se cancele dicho cobro.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo.

AUTORIZASE cancelación de Facturas N° 10087 por \$ 187.189 y N° 10299 por \$ 170.374, N° 10410 por \$ 181.190 y N° 10510 por \$ 178.800, de la Empresa AGUACOOP LTDA., correspondiente a los meses de Diciembre de 2009, Enero, Febrero y Marzo de 2010, por consumo de agua potable que se entrega a familias de diferentes sectores de la comuna de Requinoa, las cuales no cuentan con este vital elemento.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.12.999 "Otros", el Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE